



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 531-2023/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORAJ. de fecha 19 de julio del 2023, Informe técnico N° 0002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VHSR. de fecha 02 de marzo del 2023, Oficio N°0207-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D. de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N°077-2023/GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA. de fecha 22 de febrero del 2023, Oficio N°026-2023/GOBIERNO REGIONAL. -TUMBES-GGR-ORA. de fecha 09 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VIII Disposición final, Capítulo I Actos de Administración, Sub Capítulo I Afectación en uso, lo siguiente:

Artículo 54° Definición de Afectación en uso: Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

Artículo 56° Plazo de afectación en uso, numeral 56.1: La Afectación en Uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año **renovable por única vez hasta por el mismo periodo.**

Artículo 57° Trámite para la Afectación en Uso, numeral 57.2: La OCP de la Entidad u Organización de la entidad propietaria del bien mueble patrimonial, previa conformidad de la unidad orgánica a la que se encuentra asignado el mismo, emite el informe técnico evaluando la procedencia o no de la solicitud y remite la documentación a la OGA, para la aprobación de la afectación en uso (...), numeral 57.3: La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la Suscripción del Acta de Entrega – Recepción por los responsables de la OCP.

Artículo 58° Causales de Extinción, establece las siguientes causales: a. Daño o sustracción, b. Extinción de la Afectataria, c. Incumplimiento de la Finalidad, d. Necesidad ante Estado de Emergencia, e. Renuncia y f. Transferencia.

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° 00002-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 08 de marzo del 2021 se aprobó la afectación en uso de dos (02) bienes muebles (Switch, marca Cisco - Anatel), a favor de la Dirección Regional de Agricultura, cuyas características se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la mencionada Resolución;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

Que, mediante Acta de Entrega – Recepción: Afectación de bienes muebles de fecha 10 de marzo del 2021, se procedió a la Entrega y Recepción por afectación de bienes muebles (dos switches) pertenecientes al Gobierno Regional de Tumbes, a favor de la Dirección Regional de Agricultura por el lapso de 02 años, a partir de la suscripción de dicha acta;

Que, mediante Oficio N°026-2023/GOBIERNO REGIONAL. -TUMBES-GGR-ORA. de fecha 09 de febrero del 2023, el jefe de la Oficina Regional de Administración, informo al Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura, el vencimiento de plazo de la afectación en uso de los dos switches correspondiendo solicitar por escrito, la renovación de la Afectación en Uso de los bienes muebles en concordancia a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", caso contrario de no ser requeridos proceder a su devolución;

Que, mediante Informe N°077-2023/GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA. de fecha 22 de febrero del 2023, el administrador de la Dirección Regional de Agricultura, indica que estos bienes se vienen utilizando en el servidor SIGA, siendo necesarios para el correcto funcionamiento del mismo, por lo tanto, sugiere se solicite al Gobierno Regional de Tumbes, la renovación de la Afectación en uso de los Bienes Muebles;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

Que, mediante Oficio N°0207-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D. de fecha 24 de febrero del 2023, el Director Regional de Agricultura, solicita renovación de afectación en Uso de Bienes Muebles – dos switches;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 02 de marzo del 2023, la Oficina de Control Patrimonial, luego de realizar el análisis y evaluación de la documentación, pronuncia la procedencia de la Renovación de Afectación en Uso de los dos (02) bienes muebles patrimoniales a favor de la Dirección Regional de Agricultura, razón por la cual solicita a la Oficina Regional de Administración, la aprobación de la Renovación de la Afectación en uso por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Informe N°0531-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 19 de julio del 2023, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite informe legal sobre afectación en uso de Bienes Muebles, siendo la opinión PRIMERO.- Que, teniendo en cuenta el Informe Técnico N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 02 de marzo del 2023, debe emitirse la Resolución Administrativa Regional correspondiente a la Renovación de Afectación en Uso de bienes muebles (SWITCH, modelo SG300-52, serie DNI 164202BK, y SWITCH, modelo SG300-52, serie DNI 1642022N), por un periodo de un (01) año, a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento N° 1439, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES – GGR – GRPPAT-SGDI-SG., denominada "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GRP-PR de fecha 26 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RENOVACIÓN DE AFECTACIÓN EN USO, de dos (02) Bienes Muebles Patrimoniales a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, por el plazo de un (01) año, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 26 JUL 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura, de utilizar los Bienes Muebles Patrimoniales renovados de afectación en uso para los fines requeridos: Ser utilizados en el servidor SIGA, los mismos que son necesarios para el correcto funcionamiento del mismo; así como conservar diligentemente los bienes muebles patrimoniales, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, custodia u otros que pudieren generarse.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, suscribir el Acta de Entrega-Recepción de los Bienes Muebles Patrimoniales renovados de afectación en Uso, en conjunto con el responsable de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, o funcionario designado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mag. CPC Jacqueline B. Cornejo Hidalgo
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

26 JUL 2023

ANEXO

**RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES RENOVADOS AFECTADOS EN USO A LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES**

Nº DE ORDEN	CODIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	UBICACIÓN FÍSICA	DURACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE			
1	0098	SWITCH	CISCO- ANATEL	SG300-52	PLATEADO CON FILOS NEGROS	DNI 164202BK	REGULAR	Dirección Regional de Agricultura Tumbes	1 año
2	0101	SWITCH	CISCO- ANATEL	SG300-52	PLATEADO CON FILOS NEGROS	DNI 1642022N	REGULAR	Dirección Regional de Agricultura Tumbes	1 año

